Vivienda

RESOLUCIÓN NÚMERO 0669 **DE** 04 OCT 2024

"Por la cual se da por terminado un encargo"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales en especial las conferidas en el artículo 7 de la Resolución 0213 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 0356 del 11 de mayo de 2023, se nombró a **DIANA ROCÍO CLEVES MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.024.470.474, en el empleo de **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20,** de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, a través de la Resolución 0563 del 21 de agosto de 2024, se encargó a **DIANA ROCÍO CLEVES MEDINA**, en el empleo de **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 22,** de la planta global del Ministerio, del cual tomó posesión el 2 de septiembre de 2024, y por medio de comunicación con radicado 2024ER0154734 del 30 de septiembre de 2024, presentó renuncia a dicho encargo.

Que, de conformidad con la renuncia presentada, se considera procedente dar por terminado el encargo efectuado a **DIANA ROCÍO CLEVES MEDINA** en el citado empleo de **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 22,** de la planta global del Ministerio y en consecuencia deberá reintegrarse a su cargo titular, de **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20,** de la planta global del Ministerio.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Dar por terminado el encargo efectuado a **DIANA ROCÍO CLEVES MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.024.470.474, en el empleo de **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 22,** de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 07 de octubre de 2024.

Parágrafo. Como consecuencia de lo anterior, **DIANA ROCÍO CLEVES MEDINA,** deberá reintegrarse a su empleo titular de **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20,** a partir del 7 de octubre de 2024.

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo, a **DIANA ROCÍO CLEVES MEDINA**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04 OCT 2024

OSCAR FLOREZ MORENO
Secretario General

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félida del C. Rodríguez Fernández
Asesora
Secretaría General